

ACTA ORDINARIA No. 1115-2020. Acta número mil ciento quince-dos mil veinte, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el treinta de enero del año dos mil veinte, a partir de las dieciséis horas con veinte minutos, en la Sala de Sesiones del Estadio Nacional, presidida por Hernán Solano Venegas, Ministro de Deportes, Presidente y representante de la Cartera del Deporte. Con la asistencia de los siguientes miembros: Denis Angulo Alguera, Viceministro de Salud, Vicepresidente, representante del Ministerio de Salud; Rocío Carvajal Sánchez, Directora, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Jorge Hodgson Quinn, Secretario, representante Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación, Directora, representante del Ministerio de Educación; Gilberto Campos Cruz, Director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación; Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal y Julia Bonilla Sanabria, Secretaria de Actas a.i. Ausente con justificación: Víctor Hugo Alfaro González, Prosecretario, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional. Invitados: Minor Monge Montero, Dirección Deporte; Seidy Benavides Vargas, Rendimiento Deportivo; Walter Quirós Bagnarello, Rendimiento Deportivo y Juan José Villalobos Nájera, Coordinador, Comisión Permanente de Selecciones Nacionales. -----

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Revisión y aprobación del Orden del Día N°1115-2020. -----

En este punto la señora Directora Nacional Alba Quesada solicita permiso para incluir dentro de la agenda un punto de Asuntos de Dirección Nacional. -----

ACUERDO N°1. Se lee y aprueba el Orden del Día N°1115-2020 propuesto para esta sesión con modificaciones. **Aprobado por Unanimidad** -----

CAPITULO II. AUDIENCIAS. -----

ARTÍCULO 2. Propuesta de Aportes 2020. -----

Al ser las dieciséis horas con treinta minutos ingresan en la sala los señores: Minor Monge Montero, Seidy Benavides Vargas, Walter Quirós Bagnarello, y Juan José Villalobos Nájera, para presentar a este Consejo la propuesta de

Aportes para el año 2020. -----

Inicia la presentación el señor Minor Monge, donde indica que ellos tenían el compromiso de presentar una propuesta diferente de aportes a entidades deportivas, indica que el documento se había presentado en el mes de diciembre 2019, pero tenía algunas recomendaciones por parte del Consejo, por lo que se trabajó en coordinación con el equipo de Rendimiento Deportivo y el Comité Olímpico Nacional para verificar que las labores que se estaban financiando con recursos del estado no estuvieran cubiertas también con recursos del Comité Olímpico y poder maximizar los recursos públicos para este año lograr tener una propuesta lo más apegada a lo correcto. Se cuenta para este rubro con ¢3.193.000.000,00; los cuales se giran a entidades de representación nacional y otras entidades que no tienen representación nacional como es el caso de las asociaciones deportivas que presentan su plan de trabajo conforme lo establece la ley y se establecen parámetros con los cuales se evalúan a las federaciones. También se hizo una valoración cualitativa de lo que se pretendía con ese aporte a nivel de cada federación. - El documento que presenta tiene 3 realidades: la primera es el aporte que el Consejo aprobó para las entidades el año anterior, la segunda fue una propuesta que se había presentado anteriormente al Consejo y se envió a la Contraloría General de la República, donde se establece el monto del año anterior con una reducción según con el presupuesto global con que se contaba de manera equitativa a todas las federaciones. Se hizo un análisis más profundo con base en los principios ya antes comentados y el tercero es la propuesta del Aporte Ordinario para las Entidades 2020.-----

Indica la señora Seidy Benavides Vargas que a las federaciones se les ha evaluado conforme al criterio que se venía evaluando y después se hicieron los ajustes antes mencionados. -----

Proceden a hacer la revisión uno por uno de las Subvenciones a las federaciones 2020. -----

En el caso de la Liga Nacional de Fútbol Aficionado indica doña Seidy Benavides que hicieron la consulta sobre la representación Nacional, pero la respuesta recibida es que no hay Acuerdo del Consejo sino que de oficio se trasladó esa Representación Nacional. A lo que indica el señor Gilberto

Campos Cruz que él ha estado consultando sobre esa Representación Nacional, y que efectivamente lo que existe es un oficio del Departamento de Asesoría Legal del ICODER, donde se traslada la Representación Nacional de la Federación anterior a la Liga Nacional de Fútbol Aficionado, él considera que eso no es un otorgamiento de Representación Nacional y no debió mantenerse como tal, claro está que el Consejo tiene la potestad de variar los montos de asignación en ese sentido, ya que no es un requisito necesario para la asignación presupuestaria. -----

En referencia a este tema el señor Minor Monge indica que el rubro de Representación Nacional otorga una cantidad de puntos que van a verse reflejados en cuanto al presupuesto que se asigne, por esta razón se ha estado investigando este caso particular con el fin de tratar a las tres ligas de fútbol por igual.-----

Al ser las catorce horas con cuarenta minutos ingresa a la sala la señora Melania Brenes Monge. -----

Según explica el señor Juan José Villalobos Nájera, en el caso de la Federación Costarricense de Deportes Acuáticos el año anterior dicha federación tenía sus puntos en la tabla, y al resultado se le sumó lo que le correspondía a las Asociaciones Acuáticas como por ejemplo Nado Sincronizado, con el fin de que fuera una sola entidad deportiva la que lo gestionara. Sin embargo ahora cuando se aplica nuevamente los parámetros, baja en la tabla por situaciones meramente de la Federación, pero se considera igual que el año anterior incluir el monto de polo acuático y nado sincronizado. -----

Indica doña Seidy Benavides que en ese caso, si el Consejo lo tiene a bien, sería importante cuando se tomen los acuerdos indicar que la Federación de Deportes Acuáticos deberá cubrir también esa modalidades. -----

La señora Alba Quesada Rodríguez indica que también la Federación Costarricense de Ciclismo cubre todas las disciplinas de ciclismo, por lo que también tiene que quedar indicado. -----

El señor Jorge Hodgson Quinn indica que a él no le queda claro, si están siguiendo los parámetros de evaluación como es que de un pronto a otro la asignación se vuelve subjetiva. -----

Don Minor Monge le indica a don Jorge que para que quede claro ellos están recomendando a la Federación que invierta en esas Asociaciones; es decir indicarles que deben invertir en sus diferentes modalidades. -----

A lo que don Jorge Hodgson responde que entonces siempre quedaría a criterio de las federaciones si acatan o no la recomendación. -----

Continúa doña Seidy Benavides con la lectura de las Subvenciones e indica que las federaciones que obtuvieron el mismo puntaje del año pasado, se mantienen los montos y las que mejoraron también mantienen el monto que obtuvieron en el 2019, la razón es porque no hay suficientes recursos. -----

Don Gilberto Campos consulta sobre la Federación de Tiro Práctico si debería considerarse como deporte, doña Maureen Cerdas indica que va a consultar cuáles criterios se utilizaron para considerarlo, puesto que anteriormente no se solicitaba criterio a la Dirección de Deporte en estos casos. -----

El señor Hernán Solano Venegas consulta si hacen eventos a nivel nacional, a lo que revisan la hoja de calificaciones y verifican que efectivamente realizan eventos nacionales y participan en eventos internacionales. La señora Alba Quesada Rodríguez indica que este tema ya se había traído hace años al Consejo y en esa ocasión se había dicho que ese deporte lo practican mucho policías y ex policías y el fin de darles aporte es para ayudarlos a ellos. -----

Doña Seidy Benavides Vargas indica que hay algunas asociaciones como el caso del Salón de la Fama del Deporte Costarricense que el ICODER ha girado recursos para proyectos específicos, lo que hace que no puedan considerarse los mismos parámetros de evaluación que a las demás entidades, por lo que en este caso se consideró mantener el aporte del año anterior, con el fin de que puedan mantener su estructura administrativa y ella sugiere que las actividades que son ajenas a masificación y capacitación lo solventen con los fondos propios que están recibiendo. -----

La señora Rocío Carvajal les indica que se debe trabajar en la misma línea de lo indicado por los metodólogos del ICODER de que se trabaje en proyectos, es decir que si hay un proyecto específico se pueda considerar otorgarles un aporte. -----

El señor Minor Monge les agradece el espacio y les indica que fue un trabajo arduo de parte de ellos, haciendo lo pertinente para cumplir con lo solicitado

por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. -----

La señora Rocío Carvajal Sánchez expresa que el gobierno tiene que apostar hacia ciertas disciplinas que resulten para la niñez y la juventud, en este momento con la problemática de la obesidad en los niños hay disciplinas que no contribuyen por lo que tenemos que ser muy claros con los objetivos que se persiguen y que contribuyen con el desarrollo de la niñez y la adolescencia.

El señor Hernán Solano Venegas y la señora Melania Brenes Monge coinciden con la opinión de doña Rocío. -----

En tema aparte el señor Minor Monge indica que trae un mensaje de parte de Juegos Deportivos Nacionales sobre una urgencia que deben resolver pero que no le dio tiempo de hacer el oficio para presentarlo al Consejo, se tiene un caso particular con una disciplina que es Balonmano, la normativa hace dos años se modificó para que la edad se fuera restringiendo para que este año todos fueran de 16 años a 21 lo que internacionalmente calza en categoría juvenil de Balonmano, algunos Comités no aplicaron la norma como debían y siguieron inscribiendo chicos que hoy no tienen edad para estar en Juegos Deportivos Nacionales pero los inscribieron los años anteriores, la idea era que los Comités fueran reclutando edades aproximadas para que a partir de este año cumplieran. El ICODER no ha recibido ninguna queja por este tema pero la Federación Costarricense de Balonmano sí, previendo que sea un tema que se presente en el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación en los próximos días en este caso particular, solicitan que se permita aplicar un transitorio únicamente para los atletas que en el 2018 y 2019 fueron inscritos en la edad que no les corresponde. -----

Indica la señora Maureen Cerdas Quirós que si se abre ese portillo y se aprueba un transitorio se estaría estableciendo una diferencia y se darían reclamos por discriminación de otros atletas, porque la norma claramente establece que a partir de este año la edad iba a ser de 16 a 21 años. -----

Nuevamente indica el señor Minor Monge que al día de hoy no ha llegado ninguna nota pero que la Federación sí le alertó del tema por si a futuro llega el tema al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. -----

Se retiran al ser las diecisiete horas con cincuenta y un minutos, a excepción del señor Juan José Villalobos Nájera quién permanece en la sala para

presentar la propuesta de Becas 2020. -----

Una vez revisados cada uno de los montos de subvenciones destinadas a las entidades deportivas se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°2. Aprobar la distribución final de la Subvención ICODER 2020 de la siguiente manera: -----

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN			
DEPARTAMENTO RENDIMIENTO DEPORTIVO			
SUBVENCIONES ICODER-2020			
NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÉDULA JURÍDICA	Aporte Ordinario 2020
GRUPO #1 ENTIDADES REPRESENTACIÓN NACIONAL			
1	Fed. Central de Ajedrez	3-002-291916	€60.000.000,00
2	Fed. Cost. de Atletismo	3-002-084809	€80.000.000,00
3	Fed. Cost. de Baloncesto	3-002-066846	€60.000.000,00
4	Fed. Cost. de Balonmano	3-002-117-012	€50.000.000,00
5	Fed. Cost. de Béisbol	3-002-051509	€30.000.000,00
6	Fed. Cost. de Biliar	3-002-246-560	€40.000.000,00
7	Fed. Cost. de Boliche	3-002-714171	€50.000.000,00
8	Asoc. Cost. de Boxeo Aficionado	3-002-061-634	€35.000.000,00
9	Fed. Cost. de Ciclismo	3-002-051304	€60.000.000,00
10	Fed. Cheer and Dance de CR	3-002-678055	€40.000.000,00
11	Fed. de Cricket de Costa Rica	3-002-343-779	€30.000.000,00
12	Fed. Ecuestre de Costa Rica	3-002-056-430	€35.000.000,00
13	Fed. Cost. de Esgrima	3-002-658526	€40.000.000,00
14	Asoc. de Fisicoculturismo y Fitness de CR	3-002-066677	€20.000.000,00
15	Fed. de Gimnasia y Afines de C. R.	3-002-451-482	€25.000.000,00
16	Fed. Golf - Costa Rica	3-002-663788	€35.000.000,00
17	Fed. Halterolilica Costarricense	3-002-117-139	€25.000.000,00
18	Fed. Cost. de Hockey	3-002-679909	€30.000.000,00
19	Fed. Cost. de Judo	3-002-297-585	€70.000.000,00
20	Fed. Cost. de Karate-Do	3-002-207477	€30.000.000,00
21	Asoc. Dep. Levantamiento de Potencia	3-002-479-311	€40.000.000,00
22	Fed. Cost. Deportes de Montaña	3-002-415989	€20.000.000,00
23	Fed. de Motociclismo Cost.	3-002-151-818	€30.000.000,00
24	Fed. Cost. de los Motores	3-002-288-647	€40.000.000,00
25	Fed. Cost. de Deportes Acuáticos	3-002-066212	€60.000.000,00
26	Fed. Promotora del Patinaje y Deportes Afines de CR	3-002-696583	€35.000.000,00
27	Fed. Skateboarding	3-002-739920	€20.000.000,00
28	Fed. Cost. de Pulsos	3-002-656476	€40.000.000,00
29	Fed. Cost. de Racquetball	3-002-680508	€40.000.000,00
30	Fed. Cost. de Rugby	3-002-498365	€40.000.000,00

31	Fed. Cost. de Softbol	3-002-639258	€25.000.000,00
32	Fed. de Surf de C. R.	3-002-411868	€70.000.000,00
33	Fed. Cost. de Taekwondo	3-002-660565	€80.000.000,00
34	Fed. Cost. de Tenis	3-002-056-440	€60.000.000,00
35	Fed. Cost. de Tenis de Mesa	3-002-056-136	€50.000.000,00
36	Fed. de Tiro con Arco de CR	3-002-695517	€35.000.000,00
37	Fed. Unida de Triatlón de CR	3-002-359-614	€50.000.000,00
38	Fed. Cost. de Voleibol	3-002-113-529	€80.000.000,00
Monto Total			€1.660.000.000,00

NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÉDULA JURÍDICA	Aporte Ordinario 2020
GRUPO #2 ENTIDADES LOCALES			
1	Asoc. Dep. Club Tiro de San José	3-002-051551	€10.000.000,00
2	Asoc. Dep. de Tiro Práctico	3-002-661899	€5.000.000,00
3	Asoc. Dep. para el Desarrollo del Badminton	3-002-462795	€10.000.000,00
4	Asociación Dep. Liga de Ascenso	3-002-305516	€5.000.000,00
5	Asoc. Dep. de Pelota Vasca	3-002-471061	€3.000.000,00
6	Asoc. Dep. Promoviendo a la Gente sin Hogar	3-002-619268	€3.000.000,00
7	Asoc. Dep. Salón de la Fama del Deporte Costarricense	3-002-308-605	€10.000.000,00
8	Asoc. Dep. Sambo San José y Deportes Asociados	3-002-689030	€10.000.000,00
9	FECUNDE	3-002-336454	€25.000.000,00
10	Fed. de Remo y Deportes Extremos	3-002-645594	€8.000.000,00
11	Fed. de Estilos de Lucha Asociados	3-002-679921	€5.000.000,00
12	Fed. Dep. Tang Soo Do	3-002-352-753	€5.000.000,00
13	Liga de Fútbol Playa	3-002-540032	€15.000.000,00
14	Liga de Fútbol Sala	3-002-258-069	€20.000.000,00
15	Unión Femenina de Fútbol	3-002-541637	€25.000.000,00
16	Liga Nac. de Fútbol Aficionado	3-002-500690	€25.000.000,00
Monto Total			€184.000.000,00

CUADRO RESUMEN POR GRUPOS DE ENTIDADES

Total Entidades	ED con Representación Nacional		€1.844.000.000,00
	ED sin Representación Nacional		
GRUPO #4 LEY 9739 ENTIDADES PARA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	OLIMPIADAS ESPECIALES	3-002-290358	€779.939.256,00
	COMITÉ PARALÍMPICO NACIONAL (Recurso adm inistrado por el Comité Olímpico Nacional de Costa Rica para el año 2020)	3-007-084974	€259.979.752,00
	Federación Paradeportes de Costa Rica	3-002-675141	€259.979.752,00
	Comité Olímpico Nacional de Costa Rica	3-007-084974	€49.298.674,20
	Monto total	TOTAL	€3.193.197.434,20

Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.-----

ACUERDO N°2 BIS. Indicar a la Federación Costarricense de Deportes Acuáticos que el monto de su aporte debe ser invertido en sus diferentes modalidades. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO N°2 TER. Indicar a la Federación Costarricense de Ciclismo que el monto de su aporte debe ser invertido en sus diferentes modalidades. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 3. Becas 2020. -----

Al ser las diecisiete horas con cincuenta y dos minutos permanece en la sala el señor Juan José Villalobos Nájera, Coordinador de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales quién presenta la propuesta de Becas 2020. -----

El señor Hernán Solano Venegas indica que el señor Presidente de la República definió fecha del lunes 17 de febrero de 2020 a las 10 de la mañana para el Acto Protocolario de entrega de Becas 2020, por lo que extiende la invitación a los Señores Miembros del Consejo para que asistan a dicha actividad en las instalaciones del Estadio Nacional. -----

La señora Alba Quesada Rodríguez les recuerda que esa semana ella no se va a encontrar en el país por lo que le indica a la señora Maureen Cerdas Quirós que los Convenios por firmar deben venir con el nombre de doña Elizabeth Chaves Alfaro quien queda en el cargo de Directora Nacional a.i. ---

Indica el señor Juan José Villalobos que la cantidad de atletas que aplicaron para beca 2020 fue de 283, una vez aplicados los filtros del estudio queda en 132 la cantidad de atletas beneficiados con beca para este periodo. -----

Se analizan uno por uno los postulantes a becas con la explicación del señor Juan José Villalobos Nájera quién expone ampliamente cada uno de los casos. Explica que en el caso de la Federación de Atletismo no realizó los filtros necesarios y envió una nota con todos los atletas postulantes incluyendo los que avalaba la Federación y los que no, dentro de esos atletas no avalados se encuentra el joven Juan Diego Castro quien acaba de romper Record Centroamericano y no daban ninguna explicación, solamente que no cumplía los requisitos. -----

El señor Gilberto Campos Cruz indica que tiene una duda en cuanto a la disciplina de atletismo, en principio le parece muy bien que un atleta como Juan Diego Castro sea considerado para una beca, pero eso da para pensar

si había alguna razón de la federación para no contemplarlo, lo que preocupa es que esta situación se convierta en una práctica, el hecho de que una federación no avale a un atleta que el ICODER considera que debería estar postulado, la duda es sobre el mecanismo no un tema del atleta. -----

El señor Juan José Villalobos menciona que en años anteriores ha sucedido también que la federación no considera un atleta que incluso le ha dado medallas a nivel internacional ya sea en campeonatos o movimientos del ciclo olímpico, que en este caso de Atletismo, cuando se recibió la nota por parte de la federación el gestor indicó que si había algún atleta de los que no están en la lista pero que el ICODER considere que tiene que ingresar se lo comunicaran. Los miembros del Consejo no consideran que debe ser de esta manera porque el gestor no tiene potestad para tomar esa decisión, sino que debe ser Junta Directiva quien lo apruebe.-----

También menciona que si se consideraba un caso como este en que un atleta podría ser apto para recibir un monto lo primero se debe hacer es solicitarle a la federación que justifique el por qué ellos no lo consideraron. -----

El señor Gilberto Campos Cruz considera que la federación debió haber explicado esa situación de previo a traerlo al ICODER, pues debe haber un criterio técnico que llegue al Consejo para que apoyándose en este criterio se pueda tomar la decisión. -----

La señora Maureen Cerdas Quirós indica que debe instársele a las federaciones para que motive bien las decisiones que toman en los actos que trasladan al Consejo porque esta acción obliga al Consejo a especular y no está bien, pues no es técnico y no ayuda a realizar una buena labor. -----

El señor Juan José Villalobos Nájera hace la consulta si el Consejo le permite sacar a Juan Diego Castro de la lista para solicitar la aclaración a la Federación. -----

Doña Rocío Carvajal Sánchez indica que la Comisión se está extralimitando en sus funciones, la Comisión no puede ver ni siquiera un caso que no es recomendado por la federación, porque así está establecido en el reglamento entonces sería que nosotros estamos en contra del mismo reglamento que publicamos. -----

El señor Gilberto Campos Cruz le indica a Juan José Villalobos que aunque el

Consejo considere que alguien merece una beca se debe basar en un criterio técnico, debido a que se debe tener mucho cuidado por ser asignación de fondos públicos a terceros y hay un reglamento y un procedimiento para eso.- El señor Hernán Solano Venegas indica que en el caso de Juan Diego Castro, se debe sacar el nombre de la lista, hacer la consulta a la Federación de Atletismo sobre ¿Cuál es el criterio técnico para no incluirlo? Según lo establece el reglamento. -----

Se retira de la sala al ser las diecinueve horas con siete minutos y recibe la felicitación por parte de los señores miembros del Consejo por el trabajo realizado. Una vez analizada ampliamente la lista de postulantes para Beca 2020 se acuerda: -----

ACUERDO N°3. Aprobar la recomendación de Becas ICODER 2020, presentada en Sesión Ordinaria 1115-2020 por el señor Juan José Villalobos Nájera, Coordinador de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, para los siguientes atletas que han obtenido un resultado destacado: -----

N°	DEPORTE	NOMBRE	CÉDULA	MONTO DE LA BECA
1	ACUATICOS	Bryan Álvarez Astúa	117530279	€150.000,00
2	ACUATICOS	María Beatriz Padrón Salazar	118680555	€75.000,00
3	ACUATICOS	Alvaro Aguiar Acosta	116860514	€100.000,00
4	ACUATICOS	Alexa Alpizar Mora	402610488	€75.000,00
5	ACUATICOS	Daniela Alfaro Saldaña	118500391	€100.000,00
6	ACUATICOS	Anna Mitinian Diakova	119390846	€75.000,00
7	ACUATICOS	Arnoldo Felipe Herrera Portugués	3049230571	€100.000,00
8	ACUATICOS	Josthin Quesada Vargas	117560400	€75.000,00
9	ACUATICOS	Libni Arce Palma	1117300317	€75.000,00
10	AJEDREZ	Melane Salazar Gould	118770429	€75.000,00
11	AJEDREZ	Sergio Durán Vega	901110694	€125.000,00
12	AJEDREZ	Kristel Díaz Charpentier	703110620	€75.000,00
13	ATLETISMO	Georman Antonio Rivas Ruiz	504010881	€100.000,00
14	ATLETISMO	Désire Dalila Bermúdez Villarebia	114370560	€100.000,00
15	ATLETISMO	Lissette Yulissa Ramírez Núñez	305050060	€75.000,00
16	ATLETISMO	José Pablo Elizondo Chinchilla	117680754	€75.000,00
17	ATLETISMO	Dylan Dasher Suarez Díaz	117990367	€75.000,00
18	ATLETISMO	Mariel Brokke Villalobos	117580994	€75.000,00
19	ATLETISMO	Gerald Drummond Hernández	115810584	€300.000,00
20	ATLETISMO	Daniela Rojas Gutiérrez	402370144	€100.000,00

21	ATLETISMO	Roberto Sawyers Furtado	112960352	€400.000,00
22	ATLETISMO	Andrea Carolina Vargas Mena	116430037	€1.000.000,00
23	ATLETISMO	Noelia Vargas Mena	117740998	€600.000,00
24	BALONMANO	Nicole Solís Valerio	305490753	€75.000,00
25	BILLAR	Villar Solano Adriana	112590745	€150.000,00
26	BILLAR	Tellez Duran Erick	112640380	€100.000,00
27	BOLICHE	Juan José Murillo Rodríguez	115430419	€125.000,00
28	BOLICHE	Mateo Gordienko Johanning	119370413	€75.000,00
29	BOLICHE	Rodolfo Madriz Masis	305590988	€200.000,00
30	BOLICHE	Toscano Luconi Esquivel	117660612	€75.000,00
31	BOLICHE	Viviana María Delgado Cruz	111950611	€100.000,00
32	BOLICHE	Jonaykel Conejo Barrientos	117220660	€200.000,00
33	BOLICHE	Ericka Quesada Gómez	117750222	€100.000,00
34	BOLICHE	Mathías Sasso Cárdenas	119060607	€125.000,00
35	BOLICHE	Marco Alessandro Moreti Uribe	114200349	€225.000,00
36	BOXEO	Eduardo Sánchez Ramírez	117130880	€125.000,00
37	BOXEO	Abraham Mora Calderón	115250290	€100.000,00
38	BOXEO	Robinson Rodríguez Castillo	115980767	€100.000,00
39	BOXEO	Julianna Rodríguez Acevedo	116960204	€100.000,00
40	BOXEO	Valeria Cardenas Abarca	117480544	€125.000,00
41	CICLISMO	Andrey Fonseca Ureña	604080338	€100.000,00
42	CICLISMO	Milagro Mena Solano	604080663	€100.000,00
43	CICLISMO	Kenneth Tencio Esquivel	304750221	€600.000,00
44	CICLISMO	Carlos Gerardo Herrera Arroyo	116020575	€100.000,00
45	CICLISMO	María Jose Vargas Barrientos	116330495	€600.000,00
46	CICLISMO	Henry Raabe Mendez	303860811	€700.000,00
47	CICLISMO	Jeniffer Morales Milanés	207690836	€100.000,00
48	CICLISMO	Abigail Recio Carvajal	117870848	€75.000,00
49	ESGRIMA	Abigail Rodríguez Valerio	118980361	€75.000,00
50	ESGRIMA	Andrea Campos Esquivel	304950463	€75.000,00

51	ESGRIMA	Bradley Dallas Johnston Leyer	114020266	€75.000,00
52	ESGRIMA	Anghella Brilla Araya	117790234	€75.000,00
53	ESGRIMA	Gabriel Morales Castro	207970037	€75.000,00
54	ESGRIMA	Karina Dyner Villa	118390622	€100.000,00
55	ESGRIMA	Marian Cortés Salazar	118170283	€75.000,00
56	ESGRIMA	Daniel Ojeda Buitrago	119170155	€75.000,00
57	ESGRIMA	Felipe Villalobos Hernández	504280684	€75.000,00
58	FÚTBOL	Maria Noelia Bermudez Valverde	207300620	€500.000,00
59	FÚTBOL	Gabriela Guillén Alvarez	114930296	€500.000,00
60	FÚTBOL	Maria Paula Elizondo Herrera	305140865	€500.000,00
61	FÚTBOL	Mariana De Los A. Benavides Arguedes	402250584	€500.000,00
62	FÚTBOL	Fabiola María Sánchez Jiménez	207100985	€500.000,00
63	FÚTBOL	Carol Sánchez Cruz	112750910	€500.000,00
64	FÚTBOL	Valeria Del Campo Gutiérrez	208010641	€500.000,00
65	FÚTBOL	Daniela Cruz Mejía	114590122	€500.000,00
66	FÚTBOL	Gloriana Villalobos vega	117520102	€500.000,00
67	FÚTBOL	Shirley Cruz Traña	112520348	€500.000,00
68	FÚTBOL	Raquel Rodríguez Cedeño	115520350	€500.000,00
69	FÚTBOL	Lixy Maria Rodríguez Zamora	206790632	€500.000,00
70	FÚTBOL	Sofia Varela Espinoza	207770810	€500.000,00
71	FÚTBOL	Priscila Chinchilla Chinchilla	118160190	€500.000,00
72	FÚTBOL	Stephannie Blanco Salazar	702810652	€500.000,00
73	FÚTBOL	Katherine Alvarado Aguilar	206830981	€500.000,00
74	FÚTBOL	Maria Paula Salas Zúñiga	118480266	€500.000,00
75	FÚTBOL	Priscilla Tapia Castillo	603930845	€500.000,00
76	FÚTBOL	Cristin Granados Gómez	304390269	€500.000,00
77	FÚTBOL	Daphne Melisa Herrera Monge	116560976	€500.000,00
78	HALTEROFILIA	Daysi Hutchinson Rodríguez	701970882	€75.000,00
79	HALTEROFILIA	Henry David Cerdas Cascante	208290519	€100.000,00
80	JUDO	Ian Ignacio Sancho Chinchilla	115110378	€150.000,00

81	JUDO	Nicole Pamela Garita Meléndez	208390207	€75.000,00
82	JUDO	Diana Brenes Fallas	116680132	€600.000,00
83	JUDO	Carlos Eduardo Cortés Oviedo	116440816	€75.000,00
84	JUDO	Melany Esquivel Jara	118000227	€100.000,00
85	KARATE DO	Ashley binns Miranda	114020842	€150.000,00
86	KARATE DO	Roy Lee Gatjens Campos	402040791	€175.000,00
87	KARATE DO	Juan Andrés Achio Rojas	115810476	€175.000,00
88	KARATE DO	Sergio Cambronero Alvarado	117750785	€175.000,00
89	MOTORES	Nicla Ramírez Zecchinato	119120604	€75.000,00
90	PARA-DEPORTES	Esteban Zamora Pereira	117420839	€75.000,00
91	PARA-DEPORTES	Melissa de los Angeles Calvo Hernández	117000253	€200.000,00
92	PARA-DEPORTES	Jose Pablo Gil Rodríguez	116030605	€300.000,00
93	PARA-DEPORTES	Camila Haase Quirós	117690804	€700.000,00
94	PARA-DEPORTES	Michael Mora Solís	100740516	€50.000,00
95	PARA-DEPORTES	Ángel Flores Guardado	118320917	€50.000,00
96	PARA-DEPORTES	Argeni Álvarez Campos	503270626	€50.000,00
97	PARA-DEPORTES	Jonathan Cerdas Chacón	116370429	€50.000,00
98	PARA-DEPORTES	Erickson Isidro Araya Araya	113950503	€50.000,00
99	PARA-DEPORTES	Rony Gerardo Zúñiga Madrigal	205800870	€50.000,00
100	PARA-DEPORTES	Luis Felipe Ulate Salas	207350656	€50.000,00
101	PARA-DEPORTES	Daniel Contreras Varela	114040095	€50.000,00
102	PARA-DEPORTES	Gerald Mauricio Morales Estrada	113110341	€50.000,00
103	PATINAJE	Byron Francisco Siles Vega	207090901	€175.000,00
104	PATINAJE	Max David López Chacón	208100939	€100.000,00
105	PATINAJE	Ivan Joel Matus Mata	504710973	€75.000,00
106	POTENCIA	Michael Fernández Barrantes	111540105	€125.000,00
107	POTENCIA	Esteban Alonso Rodríguez Pérez	207190113	€100.000,00
108	POTENCIA	Esteban Alberto Castro Arias	113200238	€125.000,00
109	POTENCIA	Carlos Manuel Campos Munillo	110490800	€200.000,00
110	PULSOS	Edgardo Picado Ramírez	110830797	€150.000,00

111	PULSOS	Rosalba Baitodano Acosta	603000315	€100.000,00
112	PULSOS	Jefry Muñoz Cerdas	702590398	€100.000,00
113	RACQUETBOLL	Andrés Acuña Araya	116180650	€550.000,00
114	RACQUETBOLL	Felipe Camacho Martín	113540248	€550.000,00
115	RACQUETBOLL	Pablo Andrés Freer Gago	117890914	€300.000,00
116	RACQUETBOLL	Sofía Freer Agullar	118340976	€200.000,00
117	RACQUETBOLL	Tomás Sánchez Burgos	118070488	€300.000,00
118	RACQUETBOLL	Maricruz Ortiz	1185400717	€300.000,00
119	SURF	Noe Mar McGonagle Cada	604380309	€300.000,00
120	SURF	Leilani McGonagle Cada	604570683	€300.000,00
121	SURF	Carlos Muñoz Herrera	800870255	€300.000,00
122	SURF	Brisa Hennessy Kobara	117530793	€600.000,00
123	TIRO CON ARCO	Judith Sofía Hernández Blanco	208440988	€75.000,00
124	TAEKWONDO	Neshy Lee Lindo Álvarez	118610066	€550.000,00
125	TAEKWONDO	Heiner Alberto Oviedo Moreira	113780069	€250.000,00
126	TAEKWONDO	Andrés Molina Gómez	304260583	€550.000,00
127	TAEKWONDO	María Paula Salas Ramírez	402600155	€125.000,00
128	TAEKWONDO	Juan José Soto Arrieta	207670466	€225.000,00
129	TAEKWONDO	Katherine Alvarado Araya	113450951	€150.000,00
130	TENIS DE MESA	Steven Román Chinchilla	208350009	€700.000,00
131	TRIATLON	Álvaro Campos Solano	305220489	€75.000,00
132	TRIATLON	Ernesto González Herrero	901130909	€75.000,00

Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME. -----

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES. ----

ARTÍCULO 4. Revisión y aprobación del Acta 1111-2019, celebrada el 19 de diciembre de 2019. La señora Melania Brenes Monge se abstiene de votar el siguiente acuerdo ya que no se encontraba presente en la sesión.-----

ACUERDO N°4. Se lee y aprueba el Acta 1111-2019, celebrada el 19 de diciembre de 2019, con modificaciones. **Aprobado por Unanimidad.** -----

ARTÍCULO 5. Revisión y aprobación del Acta 1112-2020, celebrada el 09 de enero de 2020. -----

ACUERDO N°5. Se lee y aprueba el Acta 1112-2020, celebrada el 09 de enero de 2020, con modificaciones **Aprobado por Unanimidad.** -----

ARTÍCULO 6. Revisión y aprobación del Acta 1113-2020, celebrada el 13 de enero de 2020. La señora Melania Brenes Monge se abstiene de votar el siguiente acuerdo ya que no se encontraba presente en la sesión.-----

ACUERDO N°6. Se lee y aprueba el Acta 1113-2020, celebrada el 13 de enero de 2020, con modificaciones **Aprobado por Unanimidad.** -----

CAPITULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-----

ARTÍCULO 7. Fe de Erratas Reglamento Evaluación del Desempeño. ----

Se presenta Fe de erratas mediante oficio ICODER-DAF-URH-0222-2020 suscrito por los señores Fernando Hernández Pacheco y Ahmed Capitán Jiménez, ambos de la Unidad de Recursos Humanos en donde indican lo siguiente: -----

“...por medio de la presente se le da seguimiento al oficio CNDR-0011-01-2020; en el cual comunica el acuerdo 2 y 3 de la Sesión Ordinaria 1111-2019 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. -----

Por este medio se comunica que en la última página la columna correspondiente “No profesional” en la fila “Quinto nivel” debe leerse correctamente “70%” en lugar del “10%” indicado.” -----

ACUERDO N°7. En relación al Reglamento de Evaluación del Desempeño, aprobado en el Acuerdo N° 3 de la Sesión Ordinaria 1111-2019, celebrada el 19 de diciembre de 2019, se acuerda aclarar mediante una fe de erratas lo siguiente: en la última página, la columna correspondiente “No profesional” en la fila “Quinto Nivel” debe leerse correctamente: “70%” en lugar del “10%”. Con el fin de que se realice la corrección del acuerdo previo a su publicación. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO V. ASUNTOS DE DIRECCIÓN NACIONAL. -----

ARTÍCULO 8. Denuncia CRFL Costa Rica Football League. -----

La señora Alba Quesada Rodríguez hace lectura de una denuncia enviada al señor Walter Quirós Bagnarello, Deporte, con copia a doña Maureen Cerdas Quirós, Asesoría Legal y a la señora Adriana Mora, Dirección Nacional, la cual indica lo siguiente: -----

“Dándole seguimiento a la denuncia que presenté hace más de un mes en el

ICODER acerca de las interesantes trasgresiones a los artículos del 40 a 44 de la Ley 7800 por parte de la organización que se hace llamar CRFL Costa Rica Football League, adjunto sus más recientes publicaciones en todas las redes sociales en las cuales prosigue irrespetando la ley con toda impunidad, es muy grave para las otras organizaciones de este deporte que trabajan de acuerdo a la ley que este tema se le dé largas cuando la Contraloría de Servicios indica que en 10 días debe haber una resolución o dictamen acerca de la denuncia presentada. Este domingo debido al Super Bowl de la NFL esta organización va a ejecutar una fiesta de trasgresiones a la ley en lugares de asistencia masiva como Walmart y el Mall Oxígeno. Es deber del ICODER detener esto cuanto antes. Si no hay resolución por parte del ICODER con más del tiempo debido, tendré que acudir a la siguiente instancia puesto que he seguido el debido proceso para lidiar con esta horrible situación. Alejandro Castro.” -----

Indica la señora Maureen Cerdas Quirós que el señor está denunciando a una organización informal que no está regulada por la ley de Asociaciones porque no es una Asociación pero que trabaja desde una página de internet en Facebook y convoca desde allí para realizar torneos y promocionar eventos, promociona una pseudo selección de futbol americano, este asunto se pasó a la Dirección de Deporte para revisar qué es lo que está pasando allí y revise todo lo que tenga que ver con el tema deportivo, pues lo que se ha revisado no hay una Federación de Representación Nacional, ellos no pueden usar el nombre costarricense en sus distintivos, sin embargo ellos no han recibido un visto bueno del ICODER. Lo más que se podría hacer en ese sentido sería una publicación o un comunicado de prensa haciendo constar que esa organización no es una Federación, que no tiene representación nacional, que no está amparada bajo la Ley 7800 y que tampoco la selección que allí se menciona no es una selección nacional. -----

Consideran los miembros del Consejo que esto es un asunto privado, sin embargo se debe hacer un estudio detallado de que no existen o se han brincado algún procedimiento de inscripción en registro, por lo que se debe contestar al señor que aún se está estudiando el caso. -----

Conocida esta información se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°7 BIS. Instruir a la administración para que brinde respuesta al señor Alejandro Castro sobre denuncia presentada y se le indique que se está estudiando el caso. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO VI. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES. -----

ARTÍCULO 9. Denis Angulo Alguera. 9.1. El señor Denis Angulo Alguera presenta nota entregada a él en gira a Fortuna de Bagaces, suscrita por el señor Warner Molina Rojas, Presidente del Comité de Deportes, la cual indica lo siguiente: -----

“En nuestra comunidad representamos el comité de deportes y recreación es por eso que le solicitamos el apoyo por parte del ICODER para mejorar la iluminación de la cancha de futbol que es la principal de nuestro distrito, ya que esta es de suma importancia en el desarrollo de actividades deportivas que se realizan y estudian durante el día. Estamos conscientes que el deporte ayuda a alejar a los niños y jóvenes de las drogas, además del bienestar físico que nos proporciona realizar ejercicio. -----

Es por tal razón que acudimos a su persona, ya que el presupuesto anual no alcanza debido a que se deben de repartir en los diferentes barrios de la comunidad para el mantenimiento de los otros espacios de recreo.” -----

Indica don Denis Angulo que como el no conoce la dinámica de este procedimiento trajo la nota directamente al Consejo. -----

Le indica don Hernán Solano que está viendo temas de infraestructura deportiva por lo que le solicita remita la nota. -----

ACUERDO N°8. Se traslada al señor Hernán Solano Venegas, Ministro de Deportes, nota suscrita por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Fortuna de Bagaces, con fecha 17 de enero de 2020, donde solicitan apoyo para mejorar la iluminación de la cancha de futbol. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 10. Gilberto Campos Cruz. 10.1. Don Gilberto Campos solicita que se haga la revisión del caso de LINAFa, a lo que el señor Hernán Solano Venegas le indica que ya se le había pasado a la señora Maureen Cerdas para que emitiera un criterio, el cual indican que ya está listo y puede verse el próximo jueves. -----

CAPITULO VII. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 11. Solicitud de información sobre la autorización formal para un evento deportivo. -----

Se presenta nota recibida el 23 de enero de 2020, suscrita por el señor Marco Antonio Echeverría Mesén, Presidente de la Asociación Deportiva de Ciclismo para Todos. Donde solicita información sobre la autorización formal para un evento deportivo extendida por el ICODER, de conformidad con el artículo 20 de Decreto N°40864 MOPT “Reglamento para el cierre y utilización de las vías públicas terrestres.” Indicando cuales son los lineamientos regulados al efecto por esta Institución para la obtención de una “autorización formal para la realización de un evento deportivo”, al tenor de lo regulado en el Decreto N° 40864 MOPT y me indique bajo qué número de acuerdo y sesión fueron conocidos y aprobados por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación dichos lineamientos. -----

Indica la señora Maureen Cerdas que efectivamente se debe hacer el estudio por parte del Departamento de Deporte para poder darle respuesta. -----

ACUERDO N°9. Se traslada oficio con fecha 23 de enero, suscrito por el señor Marco Antonio Echeverría Mesén, a la Dirección de Deporte para estudio y respuesta acerca de solicitud de información sobre la autorización formal para un evento deportivo extendida por el ICODER. **Aprobado por Unanimidad.**

ACUERDO FIRME. -----

Se da por concluida la sesión a las diecinueve horas con veintidós minutos.---


Sr. Hernán Solano Venegas
PRESIDENTE


Lic. Jorge Hodgson Quinn
SECRETARIO